

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 17 DE ABRIL DE 2013**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. Arturo Carreño Parras
D. Francesc París Huguet
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Francisco Javier Donlo Becerril

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

A) ALCALDÍA

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. CRISTÓBAL LANZ LAPUENTE.

Con fecha 27 de marzo de 2013 se recibe de la Junta Electoral Central la credencial de concejal de D. Cristóbal Lanz Lapuente, de cuya recepción fue notificado el indicado concejal el día 4 de abril de 2013.

El día 16 de abril de 2013 D. Cristóbal Lanz Lapuente formula ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posible incompatibilidad y actividades.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, se procede a la toma de posesión del cargo de concejal por el Sr. Lanz Lapuente, formulándole por parte de Secretaría la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que el Sr. Lanz Lapuente responde: “por imperativo legal, sí juro”.

En consecuencia, se da por cumplida la formalidad legalmente exigida para ejercer los derechos y obligaciones inherentes a su cargo de concejal.

B) HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2013 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

A continuación se procede, por tanto, al debate de las enmiendas:

- ENMIENDA 1: IU.

- PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
1 3130 48901	Ayudas de emergencia (S. Sociales)	18.000,00 €
1 5810 21802	Reparación de caminos y riberas	7.865,00 €
1 4210 212	Reparaciones Txirinbulo 0-3	5.000,00 €
1 4220 212	Reparaciones Colegio Zelandi	2.900,00 €
	TOTAL	33.765,00 €

- PARTIDA DE GASTOS A DISMINUIR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
1 4250 48901	Aportación a la Ikastola	19.000,00 €
1 4510 22607	Actividades Comisión de Cultura (-10%)	6.248,00 €
1 4534 22607	Actividades Comisión de Fiestas (-10%)	4.601,00 €
1 4533 22607	Actividades Comisión de Festejos (-10%)	2.301,00 €
1 4532 22607	Actividades Comisión de Juventud (-10%)	1.615,00 €

	TOTAL	33.765,00 €
--	--------------	--------------------

Sometida la enmienda a votación, queda rechazada.

- ENMIENDA 2: BILDU.

● PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
4310 60103	Porches Zumalakarregi	16.655,53 €
	TOTAL	16.655,53 €

● PARTIDA DE INGRESOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
79001	Cuotas reparación porches Zumalakarregi	16.655,53 €
	TOTAL	16.655,53 €

Sometida la enmienda a votación, se aprueba.

- ENMIENDA 3: BILDU.

● PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
4533 22607	Actividades festejos	4.000,00 €
	TOTAL	4.000,00 €

● PARTIDA DE GASTOS A DISMINUIR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
4533 48201	Convenio feria artesanía Cruz Mayo	-2.100,00 €
4510 22711	Servicio de Gestión Centro Iortia	-1.900,00 €
	TOTAL	4.000,00 €

Sometida la enmienda a votación, se aprueba.

- ENMIENDA 4: NAFARROA BAI.

● PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
-------------	----------------	----------------

1 4450 22716	Servicio Oficina Consumidor	108,65 €
1 3110 463	Aportación MSSB	3.000,00 €
	TOTAL	3.108,65 €

- PARTIDA DE INGRESOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
1 114	Impuesto incremento valor terrenos	3.108,65 €
	TOTAL	3.108,65 €

Sometida la enmienda a votación, se aprueba.

- ENMIENDA 5: NAFARROA BAI.

- PARTIDA DE GASTOS A INCREMENTAR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
1 3130 480	Vale transeúntes	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

- PARTIDA DE GASTOS A DISMINUIR

COD.	PARTIDA	IMPORTE
1 1210 22603	Asesoría jurídica	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

Sometida la enmienda a votación, se aprueba.

A continuación, expone la Sra. Alcaldesa, se procederá al debate y votación del Presupuesto en su conjunto, incorporando las enmiendas aprobadas.

Sometido finalmente a votación el expediente de Presupuestos de 2013, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente los Presupuestos del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y sus organismos autónomos para el año 2013 y sus Bases de Ejecución.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15

días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

C) ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2013.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y sus organismos autónomos para el año 2013.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Una vez aprobada definitivamente, proceder a su completa publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como el envío de una copia de la misma y de las relaciones de puesto de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral (Departamentos de Presidencia, Justicia e Interior y de Administración Local) en el plazo de 30 días desde su aprobación (art. 236.3 de la Ley Foral 6/1990 y apdo. 2 de la D.A. 5ª del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio).

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.